

PLIEGO

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**ENTIDADES CONTRATANTE COMO
ARRENDADOR**

ARBI-PARQUES_EP-2025-001

JUNIO 2025

GUAYAQUIL-ECUADOR

**PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLE ENTIDADES
CONTRATANTE COMO ARRENDADOR**
Versión 2023-001

ÍNDICE

**I. CONDICIONES DEL PLIEGO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES
INMUEBLE ENTIDADES CONTRATANTE COMO ARRENDADOR**

SECCIÓN I	CONVOCATORIA
SECCIÓN II	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 2.1 Objeto de contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3. Términos de referencia
SECCIÓN III	CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta
SECCIÓN IV	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS 4.1 Verificación de las ofertas 4.1.1 Oferta económica 4.1.2 Soporte de la oferta

Nota: Edición del modelo de pliego. - El presente modelo de pliego es de uso obligatorio para las entidades contratantes. En consecuencia, las entidades contratantes asumen la responsabilidad por los ajustes y/o modificaciones realizadas al presente pliego, así como también por la determinación y aplicabilidad de los formularios previstos.



**ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLE ENTIDADES
CONTRATANTE COMO ARRENDADOR
(ARBI-PARQUES_EP-2025-001)**

**I. CONDICIONES DEL PLIEGO DEL PROCEDIMIENTO DE
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLE ENTIDADES
CONTRATANTE COMO ARRENDADOR**

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

Se convoca a Sr. Héctor Renato Zurita Yong con RUC 0914439609001, Sr. Luis Vicente Franco Moncayo RUC 0920836129001, Sr. Alberto Mármol Wilches RUC 0916241144001; y, ATIMASA S.A. RUC 0991331859001, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES CJ006, CJ020, CJ023, PARQUEO AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Y PARQUEO LADO KENNEDY DE PLAZA GUAYARTE, de conformidad con la “Ordenanza que regula el arrendamiento de locales comerciales y similares en Plaza Guayarte” Registro Oficial - Edición Especial Nro. 192- 14 de Mayo del 2025.

El valor del canon mensual por arrendamiento de acuerdo con los locales son los siguientes:

	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL
LOCALES PLANTA BAJA	
CJ006	850.00
LOCALES PLANTA ALTA	
CJ020	750.00
CJ023	800.00
PARQUEO AV. CARLOS JULIO AROSEMENA	2,000.00
PARQUEO LADO KENNEDY	2,000.00

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal de COMPRAS PUBLICAS y en la página WEB de Parques EP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la (*EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL*) el valor de 0,00 de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



**MUY ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**
POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE



PARQUES EP
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS
PÚBLICOS DE GUAYAQUIL

2. Los interesados podrán formular preguntas dentro de los términos establecidos a la Comisión y absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, conforme a la normativa emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto.
3. La oferta se presentará de manera física; hasta las 10h00 del día 13 de junio del 2025 en el Bloque 7 de Parque Samanes PB, la cual deberá estar en un sobre cerrado de conformidad, la entrega de la oferta en otro sitio será causal de descalificación y/o rechazo de la oferta.
4. Los pagos serán realizados en la cuenta rotativa de ingreso de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL, conforme los lineamientos que establezca la Dirección Financiera para el efecto.
5. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP, Manual de Procedimiento para el Arrendamiento de Locales Comerciales y Similares en Plaza Guayarte y el presente pliego.
6. La EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, donde no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Guayaquil, 12 de junio del 2025

Ing. José Adrián Zambrano Montesdeoca

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y
ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL**



SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto de contratación: PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ARRENDAMIENTO DE LOS LOCALES CJ006, CJ020, CJ023, PARQUEO AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Y PARQUEO LADO KENNEDY DE PLAZA GUAYARTE.

2.3 Presupuesto referencial:

Los valores del canon mensual aprobado por el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL, por arrendamiento son los siguientes:

LOCALES PLANTA BAJA	CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL	
	Monto Mensual sin IVA	
CJ006	\$ 850.00	Ochocientos cincuenta con 00/100 dólares
LOCALES PLANTA ALTA		
CJ020	\$ 750.00	Setecientos cincuenta con 00/100 dólares
CJ023	\$ 800.00	Ochocientos cincuenta con 00/100 dólares
PARQUEO AV. CARLOS JULIO AROSEMENA	\$ 2,000.00	Dos mil con 00/100 dólares
PARQUEO LADO KENNEDY	\$ 2,000.00	Dos mil con 00/100 dólares

2.4 Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas de los locales y sitios a ser arrendados para la presente contratación se detallan a continuación:

2.4.1 Local CJ006

El local CJ006 se encuentra estratégicamente ubicado en la planta baja del centro comercial, en esquina y junto a la puerta principal de acceso a la plaza, lo que le proporciona una posición privilegiada con alto flujo peatonal desde el exterior.

Este local cuenta con un frente construido en vidrio, lo cual ofrece una amplia visibilidad desde el exterior y una excelente exposición para productos, promociones o imagen de marca. Esta característica lo hace especialmente atractivo para actividades comerciales que buscan impacto visual y cercanía con el público. Además, las instalaciones eléctricas, de gas por tubería y de agua potable se encuentran en condiciones adecuadas para su uso inmediato, acorde a las necesidades del giro de cualquier negocio.

El acceso es directo desde el área exterior, lo que permite facilidad operativa y una experiencia de ingreso cómoda para los clientes.

Características Técnicas: Ubicación física y área total (m²), Precio base por metro cuadrado:

- **Dimensiones:** 12.02 m x 5.05 m
- **Área total:** 60.70 m²
- **Valor referencial de la retribución mensual:** \$850,00



- **Valor por metro cuadrado:** \$14.00

Por su tamaño, visibilidad y ubicación, el local CJ006 es altamente recomendable para negocios de alto tránsito como tiendas de conveniencia, franquicias, cafeterías, servicios rápidos o cualquier operación que requiera presencia destacada y acceso inmediato.

2.4.2 Local CJ020

El local CJ020 está ubicado en la planta alta del centro comercial, con frente hacia la Av. Carlos Julio Arosemena. Cuenta con una vista directa al escenario, un balcón con proyección al área central y visual al pasillo de circulación de locales, lo que le otorga alta exposición y flujo peatonal.

El espacio dispone de puertas de vidrio, suministro eléctrico operativo y acceso directo, ofreciendo condiciones óptimas para usos comerciales. Su capacidad estimada es para aproximadamente 70 personas, sujeto a diseño interior y normativa vigente. Además, las instalaciones eléctricas, de gas por tubería y de agua potable se encuentran en condiciones adecuadas para su uso inmediato, acorde a las necesidades del giro de cualquier negocio.

Características Técnicas: Ubicación física y área total (m²), Precio base por metro cuadrado:

- **Dimensiones:** 6.50 m x 5.20 m
- **Área total:** 33.8 m²
- **Valor referencial de la retribución mensual:** \$750,00
- **Valor por metro cuadrado:** \$22.19

Por su ubicación y condiciones, es ideal para emprendimientos gastronómicos, *concept stores*, o actividades comerciales que requieran visibilidad y conexión directa con el público.

2.4.3 Local CJ023

El local CJ023 se encuentra ubicado en la planta alta del centro comercial, con frente hacia la Av. Carlos Julio Arosemena, y cuenta con una vista directa al escenario, ubicado junto al ascensor principal. Esta ubicación estratégica le otorga alta visibilidad y facilidad de acceso para los visitantes.

El local está equipado con puertas de vidrio, cuenta con suministro de energía eléctrica y presenta condiciones adecuadas de accesibilidad. Su capacidad estimada es para aproximadamente 80 personas, dependiendo del tipo de uso y distribución interna. Además, las instalaciones eléctricas, de gas por tubería y de agua potable se encuentran en condiciones adecuadas para su uso inmediato, acorde a las necesidades del giro de cualquier negocio.

Características Técnicas: Ubicación física y área total (m²), Precio base por metro cuadrado:

- **Dimensiones:** 6.50 m x 5.20 m



- **Área total:** 33.8 m²
- **Valor referencial de la retribución mensual:** \$800,00
- **Valor por metro cuadrado:** \$23.67

Este espacio es ideal para usos comerciales relacionados con gastronomía ligera, cafetería, bar temático o similares, siempre que se adecúe a las normativas del centro comercial.

2.4.4 Área de Parqueos

El área destinada a parqueos se encuentra distribuida estratégicamente en dos frentes del centro comercial, brindando facilidad de acceso vehicular y organización del tránsito para visitantes y usuarios.

Características Técnicas: Ubicación física y área total (m²), Precio base por metro cuadrado, Valor referencial de la retribución mensual:

- **Lado Av. Carlos Julio Arosemena:**
 - Dimensiones: 87.70 m x 18.40 m
 - Total, de parqueos: 48 espacios
 - Incluye: 1 parqueo reservado para personas con discapacidad
 - Valor sugerido de arriendo mensual por el área completa: \$2,000.00
- **Lado Av. Kennedy:**
 - Dimensiones: 75.65 m x 17.33 m
 - Total, de parqueos: 46 espacios
 - Incluye: 1 parqueo reservado para personas con discapacidad
 - Valor sugerido de arriendo mensual por el área completa: \$2,000.00

Ambos sectores cuentan con ubicaciones visibles y accesibles, lo que garantiza una adecuada circulación vehicular y mejora la experiencia del visitante al centro comercial. Además, las instalaciones eléctricas se encuentran en condiciones adecuadas para su uso inmediato.

Características Generales:

- Total, de parqueos: 94
- Parqueos para discapacidad: 2 (uno por cada sector)

Este espacio tiene alta factibilidad operativa, ideal para empresas que gestionan servicios de parqueo controlado o automatizado, o para concesión directa como parte del equipamiento comercial del complejo. Su distribución contribuye a mejorar la movilidad, seguridad y accesibilidad del entorno.

SECCIÓN III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del procedimiento en el Portal	12-06-2025	14h00
2	Audiencia de preguntas, respuestas y/o aclaraciones	12-06-2025	16h30
3	Fecha límite para recepción de las ofertas	13-06-2025	10h00
4	Fecha de apertura de ofertas	13-06-2025	10h30
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	13-06-2025	12h00
6	Fecha límite para convalidación de errores	16-06-2025	12h00
7	Fecha estimada de adjudicación	16-06-2025	18h00

3.2 Vigencia de la oferta: La oferta se encontrará vigente por un lapso de 60 días.

3.3 Precio de la Oferta: Los valores del canon mensual aprobado por el Directorio de la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL, por arrendamiento son los siguientes:

CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL		
LOCALES PLANTA BAJA	Monto Mensual sin IVA	
CJ006	\$ 850.00	Ochocientos cincuenta con 00/100 dólares
LOCALES PLANTA ALTA		
CJ020	\$ 750.00	Setecientos cincuenta con 00/100 dólares
CJ023	\$ 800.00	Ochocientos cincuenta con 00/100 dólares
PARQUEO AV. CARLOS JULIO AROSEMENA	\$ 2,000.00	Dos mil con 00/100 dólares
PARQUEO LADO KENNEDY	\$ 2,000.00	Dos mil con 00/100 dólares

3.4 Forma de presentar la oferta: En la fecha y hora señaladas en la convocatoria, los interesados o sus delegados, deberán presentar su oferta en 2 (dos) sobres cerrados que contengan:

- 1) La documentación requerida en la convocatoria;
- 2) La oferta económica.

Los sobres contendrán una carátula que contenga la siguiente información:

**PROCESO DE SELECCIÓN
DEL DERECHO DE ARRENDAMIENTO DE
LOCALES COMERCIALES Y SIMILARES DE PLAZA GUAYARTE
“CÓDIGO DEL LOCAL...”**



SOBRE (1) O (2)

Señor Ing.

José Adrián Zambrano Montesdeoca

Gerente General

**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y
ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL**

PRESENTADA POR: _____

3.4.1 DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA (SOBRE 1):

Para Personas Naturales:

1. Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Selección, expresando el interés en participar en el proceso de selección para el arrendamiento de local seleccionado en Plaza Guayarte, de acuerdo con el modelo establecido.
2. Fotocopia a color de la cédula de identidad y el certificado de votación actualizado.
3. Para los extranjeros, fotocopia del pasaporte.
4. Certificado de referencias bancarias que indique el manejo de, al menos, dos cifras altas en la cuenta.
5. Fotocopia a color de una planilla de servicio básico del domicilio del oferente.

Para Personas Jurídicas:

1. Carta dirigida al Presidente de la Comisión de Selección, expresando el interés en participar en la subasta para el arrendamiento de local seleccionado en el en *Plaza Guayarte*, de acuerdo con el modelo establecido.
2. Fotocopia de la escritura del estatuto vigente de la compañía y fotocopia a color del nombramiento del representante legal inscrito en el Registro Mercantil, que deberá estar vigente.
3. Fotocopia a color del RUC.
4. Fotocopia a color de la cédula de identidad y certificado de votación del representante legal. En el caso de extranjeros, se requerirá copia del pasaporte.
5. Último estado de situación financiera de la compañía presentado ante la Superintendencia de Compañías.
6. Certificado de referencias bancarias que indique el manejo de, al menos, dos cifras altas en la cuenta.
7. Fotocopia a color de una planilla de servicio básico del domicilio del oferente o de la empresa.

Nota: Las fotocopias de los documentos presentados deben ser claras y legibles. La Comisión de Selección se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales cuando lo considere necesario.

3.4.2 DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA (SOBRE 2):



- **Oferta Económica:** La oferta económica debe ser presentada en una comunicación firmada por el oferente, donde se indique claramente su propuesta económica mensual, que deberá ser igual o superior al valor base para el proceso de selección (conforme al formulario de oferta económica adjunto).

3.4.3 Documentación Complementaria para los Oferentes:

Los interesados podrán solicitar a la administración los siguientes documentos:

- Modelo de carta de manifestación de interés (para personas naturales y jurídicas).
 - Reglamento del proceso de invitación y bases de participación.
 - Razón social a consignar en el cheque certificado correspondiente
- Cualquier otro documento o disposición adicional que la Comisión de Selección estime necesaria.

SECCIÓN IV VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

4.1 Verificación de las ofertas:

4.1.1 Integridad de las ofertas: La integridad de la oferta consiste en la verificación de la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego.

Luego de esta verificación la EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE PARQUES, ÁREAS VERDES Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GUAYAQUIL determinará si ejecutará la etapa de convalidación de errores.

4.1.2 causales de rechazo de la oferta

No podrán participar personas naturales o jurídicas que se encuentren en cualquiera de las inhabilidades generales o especiales previstas en las leyes aplicables. Tampoco aquellos relacionados hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con los miembros de la Comisión de proceso de selección, o con cualquier funcionario de *Parques EP* que haya participado en la elaboración de la convocatoria o con la máxima autoridad de la institución administradora.

La Comisión podrá extender la fecha límite para la presentación de ofertas, si lo considera necesario, publicándose oportunamente en un diario de la ciudad o en la página web institucional.

Las siguientes causales podrán generar el rechazo de una oferta:

- a. No cumplir con los requisitos exigidos en las condiciones generales, específicas y formularios de las bases.
- b. Presentarse en lugar distinto al establecido o después de la hora fijada.



- c. Contener errores sustanciales o evidentes que no puedan ser convalidados.
- d. Alterar el contenido de los formularios en comparación con lo solicitado en las bases de la convocatoria.
- e. Ofrecer un monto inferior al valor base para la subasta.
- f. En caso de renovación, el oferente no debe tener deudas pendientes con PARQUES EP.
- g. Presentar documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
- h. Entregar la oferta fuera del horario de recepción establecido.
- i. Falta de firma o inconsistencias en la firma de los formularios y/o oficios.
- j. Falsedad o adulteración de la información presentada.

4.1.3 Convalidación de errores de forma:

Las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido la Comisión de Subasta, dentro del término de 2 días contados a partir de la fecha de notificación del particular. Se entenderán por errores de forma aquellos que no impliquen modificación alguna al contenido sustancial de la oferta; es decir, que no impliquen modificación del objeto de la oferta.

Dentro del periodo de convalidación podrán integrar a su oferta documentos que no impliquen modificación del objeto de la oferta.

4.1.4 Puja de ofertas:

Si la Comisión del proceso lo considera conveniente, podrá organizar una puja en caso de que se presenten ofertas económicas iguales. Los oferentes habilitados serán invitados a participar en esta puja, que se llevará a cabo mediante la presentación de nuevas ofertas económicas en sobre cerrado, abiertas en presencia de los oferentes y miembros de la Comisión.

Luego de presentadas y conocidas las nuevas ofertas económicas, en caso de que las mejores sean nuevamente de igual valor, cada oferente tendrá la opción de mejorarla aún más por una sola vez, presentando la mejora en un formulario que les será entregado previo a la apertura de las ofertas y que contendrá lo siguiente:

- a. Nombre o razón social del oferente.
- b. Número de documento de identidad: CI, Pasaporte o RUC.
- c. Valor de la oferta mejorada.
- d. Fecha de la oferta.
- e. Firma

Dentro de ese acto se dará lectura a las nuevas ofertas de forma inmediata.

4.1.5 Declaratoria de desierto:

La Comisión de Subasta podrá declarar desierto total o parcialmente al proceso, sin lugar a indemnización para los participantes, en los siguientes casos:



- a. No haberse presentado propuestas sobre los locales comerciales.
- b. Inhabilitación de las ofertas presentadas.
- c. Incumplimiento de los requisitos, incluso tras la convalidación.
- d. Consideración de las ofertas como inconvenientes para los intereses institucionales, por razones técnicas, económicas o jurídicas.
- e. No celebración del contrato por causas imputables al adjudicatario, y sin posibilidad de adjudicarlo a otro oferente.

4.1.6 Adjudicación y suscripción de contrato:

La adjudicación del derecho de arrendamiento comercial se otorgará al oferente habilitado que hubiera ofrecido el valor más alto para las retribuciones mensuales. Si luego de realizada la subasta, no fuera posible suscribir el contrato con el oferente que quedó en primer lugar, y se hubieren recibido otras ofertas respecto del mismo local, se hará la adjudicación al siguiente oferente en orden de prelación; siempre que la oferta sea conveniente a los intereses de PARQUES EP, no sea menor al valor base y cumpla con los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

Si no fuera posible suscribir contrato con el primer oferente, segundo o siguientes, se volverá a incluir el local en los disponibles para subasta.

El adjudicado deberá suscribir el contrato en el término máximo de 15 días posteriores a la recepción de notificación de la adjudicación. De no hacerlo, sin mediar causa justificada, se entenderá que desistió de ejercer el arrendamiento comercial de local, que le fue autorizada; quedando la Empresa Pública en libertad de proceder de acuerdo con el presente manual de procedimiento.

4.1.7 Adecuaciones y decoración:

Con la notificación de la adjudicación del derecho de arrendamiento comercial del local o espacio, el adjudicado podrá efectuar las visitas necesarias al local para determinar medidas, las adecuaciones y decoración. Las obras y adecuaciones deberán ser expresamente aprobadas por la Coordinación de Plaza Guarte en conjunto con el Administrador del contrato y sólo se efectuarán luego de suscrito el contrato de autorización de arrendamiento comercial.

4.1.8 Consideraciones y excepciones:

- En casos excepcionales, y siempre que exista el instrumento jurídico correspondiente sustentado en informes técnicos pertinentes, podrá otorgarse la autorización de manera directa a entidades públicas —sean municipales o de otro nivel— o a entidades privadas sin fines de lucro.
- Se establece como norma general que las mejoras que realice la persona natural o jurídica autorizada a ejercer el derecho de arrendamiento comercial del local quedarán en beneficio del local, espacio o infraestructura de la plaza.



- Si el nivel de inversión realizado en instalaciones, adecuaciones y decoración del local fuere de magnitud, PARQUES EP podrá autorizar por una sola vez la renovación de la autorización de arrendamiento comercial en forma directa, sin aplicar el procedimiento de selección; siempre y cuando el valor de la nueva pensión mensual no sea inferior a la última pensión vigente y el plazo no sea superior al convenido al inicio de la relación contractual.

4.1.9 Extinción del arrendamiento comercial:

La autorización del derecho de arrendamiento comercial se extinguirá por la resolución motivada de PARQUES EP, en caso de incumplimiento probado de los términos de la autorización, entre ellos: la mora en el pago de dos mensualidades de la retribución por el derecho del arrendamiento comercial.

También será causal de extinción del derecho del arrendamiento comercial, lo siguiente:

- a. Destinar el local o espacio a un fin distinto al o a los predefinidos por la PARQUES EP.
- b. La extinción de la persona jurídica autorizada al arrendamiento.
- c. La muerte de la persona natural autorizada al arrendamiento.
- d. La renuncia al derecho de arrendamiento comercial.
- e. La quiebra o insolvencia o interdicción del autorizado
- f. La mora de más de 60 días en el pago de la pensión mensual convenida en el contrato.
- g. La cesión del derecho de arrendamiento comercial del local, sin que PARQUES EP haya emitido su autorización expresa previa.
- h. Las demás que establezca el texto del contrato.

I. Formulario Único de la Oferta:

1.1 Propuesta económica;

1.2 Otros parámetros:

1.2.1 DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA (SOBRE 1):

1.2.2 DOCUMENTACIÓN BÁSICA REQUERIDA (SOBRE 2):



1. FORMULARIO

1.1. PROPUESTA ECONÓMICA OFERTA

Código de local	Descripción del bien	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
TOTAL					

(Nota: Estos precios no incluyen IVA)

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: *(en letras y números)*.

*El invitado podrá agregar consideraciones adicionales y entregar su propuesta conforme sus formatos.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO
O PROCURADOR COMÚN (según el caso)**

(LUGAR Y FECHA)